



**Ayuntamiento Bertizarana**  
**Bertizaranako Udala**  
**Pz. Frontón**  
**31793 Narbarte.**

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE FEBRERO DE 2020**

Sr. Presidente

D. Andrés Echenique Iriarte.

Srs/as Asistentes/as

D. Blas Mari Andresena Echeverría

D. Javier Gragirena Mutuverria

D. José Antonio Jauregui Juantorena

D. José Joaquín Mutuberria Oteiza.

Excusa su asistencia

D. Jokin Hualde Iribarren.

D. José Antonio Sarratea Recarte.

En la localidad de Narbarte, Municipio de Bertizarana a las 9:00 horas del día 21 de febrero de 2020 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Andrés Echenique Iriarte se reúnen en la Casa Consistorial los Concejales que se indican, en Sesión Ordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal y asistidos por la Secretaria, Miren Zabaleta Telleria.

Comprobado por la Secretaria la existencia del quórum legalmente exigido, el Sr. Presidente ordena de comienzo la sesión, y se tratan los siguientes puntos determinados en la convocatoria:

### **1.- Aprobación de las actas de las sesiones celebradas el día 21 de noviembre de 2019.**

Vista el acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Bertizarana, el día 21 de noviembre de 2019, se acuerda por unanimidad su aprobación.

### **2.- Aprobación del acuerdo para la delegación de las competencias de saneamiento/suministro de agua potable y del sostenimiento de la Escuela Pública de Legasa al Concejo de Legasa.**

Vista la solicitud dirigida al Ayuntamiento de Bertizarana, en virtud del acuerdo adoptado por unanimidad por la Junta del Concejo de Legasa del 10 de enero de 2020, por la que se solicita la delegación al Concejo de Legasa del ejercicio de la competencia en materia de suministro, abastecimiento y saneamiento del agua y del ejercicio de la competencia en materia de sostenimiento de la escuela pública, así como la justificación del interés público de dicha delegación presentada por el Concejo de Legasa, se acuerda por unanimidad:

La delegación por el Ayuntamiento al Concejo de Legasa las competencias de suministro/abastecimiento de agua potable y del sostenimiento de la Escuela Pública de Legasa.



**Ayuntamiento Bertizarana**  
**Bertizaranako Udala**  
**Pz. Frontón**  
**31793 Narbarte.**

Asimismo, se toman por unanimidad los tres siguientes acuerdos:

1º Aprobar la propuesta del texto adjunto del denominado "*Convenio para la delegación la delegación suministro, abastecimiento y saneamiento del agua potable y del mantenimiento de la Escuela Pública del Ayuntamiento de Bertizarana al Concejo de Legasa*".

2º Designar al alcalde, Don Andrés Echenique Iriarte, para cerrar y firmar el Convenio con el representante que la Junta del Concejo de Legasa designe a tal efecto, una vez aceptada la delegación de competencias acordado por este Ayuntamiento.

3º Publicar en el Boletín Oficial de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y el artículo 48 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público; así como el artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 abril, de bases de Régimen Local y 30 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

### **3.- Acuerdo para impulsar el funcionamiento de la Comisión de los Concejos.**

Vistas las diversas solicitudes al Ayuntamiento dirigidas por los presidentes de los Concejos de Legasa, Narbarte y Oieregi en los últimos meses a este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad impulsar el funcionamiento de la denominada Comisión de los Concejos, que se constituyó por acuerdo adoptado por el pleno de en sesión de 7 de julio de 2019, para la creación y composición de los Órganos Informativos, colegiados y consulta, que literalmente decía lo siguiente:

*"De conformidad con lo establecido en el 20 de la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 38 y artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a propuesta del Alcalde, se constituyen y aprueban por unanimidad las siguientes comisiones informativas permanentes que a continuación se detallan, cuya presidencia en alguna de ellas ha delegado el Alcalde, conforme a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

#### **D) Comisión con los Concejos**

*Siendo su cometido mantener relaciones permanentes con los tres concejos del Valle, mejorar la gestión del abastecimiento de agua, su funcionamiento y tras solicitar participación a los concejos, en cuanto a sus necesidades, asignar las tareas a realizar por el personal contratado de Servicio múltiples.*

*Presidente: Blas Andresena Echeverría, y lo integran José Antonio Sarratea Recarte, Andrés Echenique Iriarte."*

Asimismo, se acuerda por unanimidad que la Comisión de los Concejos, además de las funciones enumeradas en el acuerdo de su constitución, dicha comisión fomentar la



**Ayuntamiento Bertizarana**  
**Bertizaranako Udala**  
**Pz. Frontón**  
**31793 Narbarte.**

participación activa de los representantes de los concejos en la fase de elaboración del presupuesto del Ayuntamiento, junto con Alcaldía e intervención, formulando las sugerencias y propuestas que consideren oportunas.

A cuestiones planteadas sobre la organización y funcionamiento de la Comisión de los Concejos, se acuerda que se estará a lo que en el impulso y la puesta en marcha de dicha comisión, requiriendo si fuera necesario del acuerdo del pleno.

#### **4.- Aprobación inicial del presupuesto municipal y las bases de ejecución del ejercicio del 2020.**

Visto el expediente del Presupuesto General único para el año 2.020, así como las bases de ejecución que le acompañan

Se Acuerda, por unanimidad

1º Aprobar inicialmente el expediente del Presupuesto General Único y las Bases de Ejecución para el año 2.020.

2º Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra por un periodo de 15 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se produzcan alegaciones ambos expedientes quedarán definitivamente aprobados que estimen oportunas; si no se produjeran reclamaciones en el periodo de exposición se entenderá aprobado definitivamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 271 de la LF 6/90.

#### **5.- Aprobación inicial de la Plantilla Orgánica 2020.**

Visto el expediente existente de la Plantilla Orgánica para el año 2.020.

Se acuerda, por unanimidad

1º Aprobar inicialmente la plantilla orgánica para el año 2.020.

2º Conforme a la documentación obrante en el expediente y el artículo 236 de la LF 6/90 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra se publicará anuncio en el Boletín Oficial de Navarra por un periodo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular las alegaciones que estimen oportunas, si no se produjeran reclamaciones en el periodo de exposición se entenderá aprobado definitivamente el expediente.

#### **6.- Adhesión del Ayuntamiento al Convenio entre Hacienda Tributaria y la FNMC.**

Visto el Convenio Marco de Colaboración para el Intercambio de Información y Colaboración en la Gestión e Inspección Tributaria entre Hacienda Tributaria de Navarra y los Municipios de Navarra, suscrito entre ambas entidades y publicado el 26 de marzo de 2019, se acuerda por unanimidad adherirse al mismo. Se concreta que en



**Ayuntamiento Bertizarana**  
**Bertizaranako Udala**  
**Pz. Frontón**  
**31793 Narbarte.**

la solicitud de adhesión, se solicite la colaboración de Hacienda de Navarra para las siguientes actividades:

- 1º Pre-mantenimiento catastral.
- 2º Gestión e inspección del IAE.
- 3º Gestión e inspección de otros impuestos municipales.
- 4º Ponencias de valoración.

Vinculado al acuerdo de adhesión al citado convenio, se aprueba por unanimidad el Plan Municipal de Control Tributario 2020 a 2022, con el alcance y contenido definidos en la Ley Foral 13/2000 General Tributaria de Navarra, y en el Reglamento de la Inspección Tributaria de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Decreto Foral 152/2001.

En virtud de dichos acuerdos:

- 1º Enviar a Hacienda Navarra vía telemática la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Bertizarana al Convenio Marco de Colaboración para el Intercambio de Información y Colaboración en la Gestión e Inspección Tributaria entre Hacienda Tributaria de Navarra y los Municipios de Navarra. Concretando en dicha solicitud la colaboración y apoyo en la gestión e inspección tributaria de las actividades referidas en el acuerdo.
- 2º Enviar para publicar el texto íntegro del Plan Municipal de Control Tributario 2020 a 2022 en el Boletín Oficial de Navarra, de acuerdo con el artículo 137 de la Ley Foral 12/2000.

## **7.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) de las parcelas 49 y 50 del Polígono 1 de Narbarte.**

El Ayuntamiento de Bertizarana, mediante Resolución de Alcaldía número 11/12-2019 de 26 de diciembre de 2019, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de actuación Urbana (PEAU) promovida por Don Joseba Elizagoyen Arruti y Doña Ainhoa Arretxea Lastiri. El objetivo de este proyecto es la construcción de una nueva vivienda en la parcela 49 del polígono 1 de Narbarte, con acceso de la parcela 50, también propiedad de los promotores.

Se ha producido el transcurso del periodo de información pública mínimo de un mes establecido por el artículo 72.1 a) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante los siguientes anuncios:

1º Bando Municipal del 26 de diciembre de 2019, en el que se anuncia la aprobación inicial del PEAU mediante la Resolución de Alcaldía 11/12-2019, del mismo día 26 de diciembre de 2019.

2º La publicación del anuncio de la aprobación inicial en dos periódicos editados en Navarra: en concreto en el Diario de Navarra del 2 de enero de 2020 y en el Diario de Noticias el 31 de diciembre de 2019.

3º La publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 20 de 30 de enero de 2020.





**Ayuntamiento Bertizarana**  
**Bertizaranako Udala**  
**Pz. Frontón**  
**31793 Narbarte.**

No habiéndose producido alegación alguna durante el periodo de información pública, el pleno acuerda por unanimidad la aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana en las parcelas 49 y 50 del Polígono 1 de Narbarte y se procede a tramitar su anuncio y publicación en el B.O.N.

### **8.- Aprobar la numeración y denominación de todas las calles y viviendas habitadas o habitables sitas en el municipio de Bertizarana de acuerdo con los planos adjuntos.**

Existiendo ya una Resolución de Alcaldía 1-02/2020 por la que el Alcalde aprobaba la numeración y denominación de las calles y viviendas habitadas o habitables sitas en el municipio de Bertizarana, se propone la aprobación por el Pleno dada su repercusión social y la participación vecinal al respecto y su vinculación con el la implantación del proyecto de Helpbidea.

Visto los planos adjuntos se aprueba por unanimidad la numeración y denominación de las calles y viviendas habitadas o habitables sitas en el municipio de Bertizarana de acuerdo con los planos adjuntos y:

1º Se acuerda por unanimidad solicitar a la empresa encargada del mantenimiento del catastro que los nombres de todas las vías o calles del municipio consten tanto en euskara como en castellano.

2º Se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento de Bertizarana solicite en el momento en el que se publique la convocatoria del Gobierno de Navarra, la Subvención para la instalación de las placas del proyecto Helpbidea en las viviendas de terreno diseminado o no urbano del municipio.

Adoptados tales acuerdos, queda pendiente de concretar el acuerdo por el que se establecerá si se instalarán o no las placas del proyecto Helpbidea en las viviendas de los núcleos urbanos del municipio; y en caso afirmativo, dado que la colocación de dichas placas no será subvencionable, si la colocación de dichas placas se hará a cargo del Ayuntamiento o de los propios vecinos interesados.

### **9.- Moción para solicitar al Gobierno de Navarra la toma de medidas en la carretera N-121.**

Se somete a votación para su aprobación la moción para solicitar al Gobierno de Navarra la toma de medidas en la carretera N-121, impulsada por un grupo de Alcaldes de la zona por la que transita dicha carretera, que literalmente dice lo siguiente:

*"Nafarroako Gobernari eskatzen diogu neurriak hartzea eta behar diren hitzarmenak egitea N-121 a errepidean irteera edo helmuga ez duten merkantzien garraioa beste errepide alternatiboetatik joateko, Errioxako eta Kataluniako administrazio publikoek ibilgailu astunen proportzioa handia den errepide nazionala egin duten bezala (N-232, N-11, N-240 eta n-340)."*

Se aprueba la moción con 4 votos a favor y uno en contra.

### **10. Escritos y Solicitudes.**



**Ayuntamiento Bertizarana**  
**Bertizaranako Udala**  
**Pz. Frontón**  
**31793 Narbarte.**

### **10.1. Acuerdo para la solicitud de subvención para la sufragar la obra de mejora denominada "Instalación de detección, luminarias de emergencia y señalización en la Escuela de Legasa".**

En el Boletín Oficial de Navarra del pasado 16 de enero, número 59, se publica la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación en el ejercicio de 2020 de centros públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y mixtos de Primaria-Eso, identificación BDNS:485804.

Se acuerda, por Unanimidad

1º Solicitar la subvención pertinente, dentro de la convocatoria, para la ejecución de la obra denominada "Instalación de detección, luminarias de emergencia y señalización en la Escuela de Legasa" con un coste total de 3.018,70 €, desglosado de la siguiente forma:

1. La obra de instalación y señalización de emergencia según presupuesto que consta en la memoria técnica adjunta: 2.494,79 € sin IVA.
2. Honorarios de memoria valorada: 180 € sin IVA.

2º Presentar la solicitud y del resto de la documentación requerida ante el Servicio de infraestructuras Educativas del Departamento de Educación a través del Registro General del Gobierno de Navarra dentro del plazo para la solicitud de la subvención establecidas en la propia convocatoria."

**10.2. Solicitud del Consejo Escolar de la Escuela Pública de Legasa, por la que se solicita que el Ayuntamiento de Bertizarana informe favorablemente a la denominación específica para dicha escuela "LEGASAKO KUKU ESKOLA", propuesta y aprobada por el Consejo Escolar de la misma el 19 de noviembre de 2019, por la que el pleno adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:**

- a) Informar favorablemente sobre la denominación específica para dicha escuela "LEGASAKO KUKU ESKOLA" propuesta y aprobada por el Consejo Escolar de la Escuela Pública de Legasa.
- b) Comunicar mediante Oficio al Concejo de Legasa dicho acuerdo para que en cuanto titular del centro, informe al respecto.

**10.3 Solicitud de ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U., con fecha 23 de diciembre de 2019, para la aprobación del plan de despliegue de fibra óptica en Legasa y Narbarte.**

El pleno acuerda por unanimidad informar favorablemente a la aprobación inicial del plan de despliegue de fibra óptica.

- a) Comunicar a los Concejos de Legasa y Narbarte dicho acuerdo y requerir los



**Ayuntamiento Bertizarana**  
**Bertizaranako Udala**  
**Pz. Frontón**  
**31793 Nabarte.**

acuerdos de las respectivas Juntas Concejales para comunicarlas a ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. de manera conjunta, en caso de que no estén ya comunicadas.

b) En caso de que los acuerdos fueran favorables, solicitar al arquitecto municipal informe técnico sobre el plan de despliegue de fibra óptica en las localidades Legasa y Nabarte.

**10.4. Solicitud de un vecino de Nabarte, en representación de ZIKI-TEAM, por la que se solicita que por parte del Ayuntamiento se ayude en la difusión de la información a los vecinos sobre la celebración del Primer Enduro de Bertizarana el próximo 19 de abril de 2020.**

Tres de los cinco concejales presentes muestran su malestar con la autorización concedida en su momento por este Ayuntamiento para dicha carrera, aludiendo a que los terrenos por los que pasa la carrera difícilmente quedarán en el estado anterior a la celebración de dicho evento y vista la falta de concreción de la solicitud, se acuerda por unanimidad:

a) Que el Alcalde solicite una reunión con el vecino que ha solicitado dicha colaboración municipal para concretar los términos de la misma.

b) Que por parte de la Secretaria se analicen las autorizaciones concedidas y las condiciones establecidas, si bien se hace constar que además de la Resolución de Alcaldía de 3 de junio de 2019, de la que se informó en el Pleno de 4-10-2019, existen las correspondientes de los Concejales por los que transcurre la carrera, y dado que el recorrido de la carrera afecta a más municipios aparte del de Bertizarana, es el Servicio de Juegos y Espectáculos del Gobierno de Navarra quien ostenta la competencia para su gestión.

**11.- Resoluciones.**

1. Resolución 3-12/2019. Informar favorablemente para la mejora del comedor del restaurante Arotxa.
2. Resolución 5-12/2019. Informar favorablemente de realización del camino de acceso a la Huerta en la parcela 410 del polígono 4 de Legasa.
3. Resolución 6-12/2019. Adjudicación del contrato menor de asesoría técnica urbanística a Igor Lopez de Uralde Gutierrez de LUA ARKITEKTOAK SLP.
4. Resolución 7-12/2019. Conceder la licencia de primera utilización para la vivienda situada en la planta baja de la Casa Alzugorea situada en el camino Arribillaga parcela 67 polígono 1 de Nabarte.
5. Resolución 8-12-2019. Notificación de que no corresponde el pago del Impuesto de Plusvalía por la transmisión patrimonial referenciada.
6. Resolución 9-12/2019. Acuerdo de alcaldía para la prórroga de los presupuestos del ejercicio 2019 hasta la aprobación de los presupuestos de 2020 por el pleno.
7. Resolución 10-12/2019. Adjudicación de las plazas del aparcamiento público de camiones de Legasa.
8. Resolución 11-12/2019. Aprobación inicial del PEAU de las parcelas 49 y 50 del polígono 1 de Nabarte.



**Ayuntamiento Bertizarana**  
**Bertizaranako Udala**  
**Pz. Frontón**  
**31793 Narbarte.**

9. Resolución 12-12-2019. Solicitar al Concejo de Legasa el abono del 30% de los gastos por el personal de Servicios Múltiples.
10. Resolución 1-1/2020. Informar favorablemente de la licencia de obras para mejoras en el tejado del Grupo Jose Maria Lakoizketa de Narbarte.
11. Resolución 2-1/2020. Adjudicar a la empresa G.D.M. MERKOR S.L.L. el contrato menor para la instalación de detección, incendios y luminarias de emergencia y señalización en la escuela pública de Legasa.
12. Resolución 1-02/2020. Aprobar la numeración y denominación de todas las viviendas habitadas o habitables sitas en el municipio de Bertizarana de acuerdo con los planos adjuntos.
13. Resolución 3-02/2020. Aprobar el calendario de trabajador Servicios Múltiples.
14. Resolución 2-02/2020. Denegar solicitud al Concejo de Legasa de la ayuda solicitada para la mejora de la pavimentación.
15. Resolución 4-02/2020. Subvención al Concejo de Narbarte por la gestión de las competencias delegadas.
16. Resolución 5-02/2020. Subvención al Concejo de Oiategi por la gestión de las competencias delegadas.

#### **11.- Informativos.**

1. Acta del Consejo Escolar de la Escuela Pública de Legasa, 19/11/2019.
2. Solicitud remitida por el Concejo de Legasa a los Servicios Generales de la Mancomunidad de Malerreka.
3. Notificación de la Dirección General de Administración Local y Despoblación con fecha 21 de noviembre de 2019 por la que se pone en conocimiento del Ayuntamiento que las parejas estables que figuren inscritas en el Registro Municipal deberán inscribirse en el Registro Único de parejas estables de la Comunidad Foral de Navarra cuando se habiliten los mecanismos oportunos para hacerlo.
4. Notificación de la Dirección General de Administración Local y Despoblación con fecha 31 de diciembre de 2019 por la que se aprueba la cuantía PIL referida a las labores de mejora de la red de abastecimiento de Iturraldea y Etxegibela.
5. Presentación por ARCELOR MITTAL ESPAÑA S.A. planta de Legasa, el plan de autoprotección, propio plan y anexo para externos.

#### **12.- Ruegos y preguntas.**

- 1.- Cedida la palabra al público presente en la sala, JESÚS ETXART ANSALAS, Presidente del Concejo de Legasa, manifiesta que la situación de falta de médico en Santesteban-Donetztebe para la población de Bertizarana es un grave problema para el Valle y que el Ayuntamiento debería tomar medidas.
- 2.- Cedida la palabra al público presente en la sala, KARIÑE KASTRESANA PALACIOS, en referencia al punto 8 del pleno referido a la "aprobación la numeración y denominación de todas las calles y viviendas habitadas o habitables sitas en el





**Ayuntamiento Bertizarana**  
**Bertizaranako Udala**  
**Pza. Frontón**  
**31793 Narbarte.**

municipio de Bertizarana de acuerdo con los planos adjuntos", hace constar su queja por la falta de concordancia que a su entender se produce en sus propiedades entre los datos de catastro, número de policía y el proyecto de Helpbidea, ocasionándole ello graves perjuicios.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión cuando son las 11:10 horas del día al principio indicado, de lo que se levanta la presente acta que en prueba de su conformidad firma conmigo el Alcalde. Doy fe.

Bertizarana, a 21 de febrero de 2020.

**EL ALCALDE**

*A. Egiz*



AYUNTAMIENTO DE BERTIZARANA  
BERTIZARANAKO UDALETXEA  
Pza. Frontón, 11 - 31793 Narbarte  
Tf. 048 592 018 - Fax 048 592 251

**LA SECRETARIA**

*[Handwritten signature]*